

MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 80

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-4800 *Resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de Autorización Ambiental Integrada. Expte. AAI/002/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.com):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Componentes y Conjuntos, S. A., (Nº Expte AAI/002/2006).

Santander, 24 de marzo de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Javier García-Oliva Mascarós.

2011/4800